

REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A VENEGAS APARICIO SANDRA PAOLA

DECRETO (E) Nº 745

CHILLAN VIEJO, 18.05.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 18.05.2011, por Sr(a). **VENEGAS APARICIO SANDRA PAOLA**, Cédula de Identidad Nº 15.852.340-K, Educadora de Párvulos para el Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). VENEGAS APARICIO SANDRA PAOLA, Cédula de Identidad Nº 15.852.340-K, Educadora de Párvulos para el Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 19.05.2011 al 19.05.2011, quedando 04 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ELO MELO VER

JEFE UTP

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MMV / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Frei, Carpeta Personal, DAEM.